



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACUERDO No. 037 DE 2024

(16 octubre)

*"Por medio del cual se fija un descuento del treinta y cinco (35%) en el valor de los Diplomados como opción de grado para los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario para el período académico B de 2024 fijados en el Acuerdo No. 026 del 17 de noviembre de 2023".*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL "ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, artículo 26 numeral 16° del Acuerdo 21 del 18 de junio del 2.018 "Estatuto General", y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura"*. Así mismo, el inciso final del artículo 69 de la misma normatividad señala que *"El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior"*.

Que el artículo 2 de la Ley 30 de 1992 establece que la educación superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del estado.

Que el artículo 6 literal b) de la Ley 30 de 1992 dispone que, entre otros, son objetivos de la educación superior y de sus instituciones, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

Que de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, los derechos pecuniarios que puede exigir las instituciones de Educación Superior, los cuales hacen parte del Presupuesto General del ITFIP, son los siguientes: a) Derechos de Inscripción, b) Derechos de Matricula y complementarios, c) Derechos por exámenes de habilitación y supletorios, d) Derechos por cursos, seminarios, diplomados y de educación para el trabajo, e) Derechos de grado, f) Derechos por expedición de certificados y constancias, f) Otros Derechos complementarios.

Que el artículo 26 numeral 16° del Acuerdo 21 del 18 de junio del 2.018 "Estatuto General" establece que es función del Consejo Directivo fijar los Derechos Pecuniarios del ITFIP.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 17 de noviembre de 2023 se fijó el valor de los Derechos Pecuniarios para los servicios académicos que ofrece el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP durante la vigencia del 2024 y se establecen tarifas para otros derechos complementarios.

Que en el anterior Acuerdo se fijaron los siguientes valores de los Diplomados y semestres de profundización, como opción de grado para todos los niveles de formación:

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

FACULTAD	PROGRAMA	PRECIO IPC 2024
<b>FACULTAD DE ECONOMIA ADMINISTRACION Y CONTADURIA</b>	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	\$ 1.161.450
	Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 1.393.738
	Administración de Empresas	\$ 1.742.409
	Técnico Profesional en Operaciones Contables	\$ 1.161.450
	Tecnología en Gestión Contable y Financiera	\$ 1.393.738
	Contaduría Pública	\$ 1.742.409
<b>FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES</b>	Técnico Profesional en Construcción de edificaciones	\$ 1.277.829
	Tecnología en Gestión de la Construcción	\$ 1.742.409
	Profesional Ingeniería Civil	\$ 2.090.608
	Técnico Profesional en Mantenimiento electrónico	\$ 1.277.829
	Tecnología en automatización electrónica e Industrial	\$ 1.742.409
	Profesional Ingeniería Electrónica	\$ 2.090.608
	Técnico Profesional en Programación Web	\$ 1.277.829
	Tecnología en Gestión Informática	\$ 1.742.409
	Ingeniería de Sistemas	\$ 2.090.608
	Técnico Profesional en Monitoreo Agrícola	\$ 1.277.829
	Tecnología en Gestión de Agrocultivos	\$ 1.742.409
	Ingeniería Agronómica	\$ 2.090.608
<b>FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES</b>	Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	\$ 1.161.450
	Tecnología en Gestión Comunitaria	\$ 1.393.738
	Trabajo Social	\$ 1.742.409
	Docencia Universitario	\$ 1.161.450
	Técnico Profesional en Entrenamiento deportivo	\$ 1.161.450
	Tecnología en Gestión deportiva	\$ 1.393.738
	Profesional en Actividad física y deporte	\$ 1.742.409

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 74 del Reglamento Estudiantil; Acuerdo No. 18 de noviembre de 2015, el Consejo Académico expidió el Acuerdo No. 006 del 12 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se establece el Reglamento de Trabajo de Grado".

Que, de acuerdo con la citada normatividad, el ITFIP exige como requisito para otorgar el título de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional Universitario, además de la aprobación de todos los espacios académicos correspondientes al plan de estudios y otros requisitos, la elaboración y aprobación de un trabajo de grado, como resultado de participación en: a) Pasantía, b) Práctica Empresarial, c) Participación en un Proyecto de Investigación y d) Seminario de Grado.

Que el Artículo 6 y sus Parágrafos 1 y 2, del Acuerdo No. 006 del 12 de octubre de 2021 "Por cual se establece el Reglamento de Trabajo de Grado", establece la definición de "Seminario de Grado", del cual hacen parte los "Diplomados" y el "Semestre de Profundización", mismos que la Institución deberá ofertar en cada período académico a los estudiantes, a través de las Facultades.



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que, para el período académico B de 2024, se han recibido diversas comunicaciones de estudiantes del ITFIP, solicitando un descuento en el valor de los Diplomados que se ofrecen como opción de Trabajo de Grado para los diferentes niveles de formación, aduciendo la difícil situación social y económica que afronta el País, indicando que son personas de escasos recursos económicos y cualquier descuento que se otorgue, alivia su carga económica.

Que, la población potencialmente beneficiaria de este descuento, la conforman 677 estudiantes para el semestre B-2024; estudiantes que se encuentran cumpliendo requisitos de grado en los distintos niveles de formación, que opten por el Seminario de Grado modalidad Diplomado en las condiciones establecidas en el Reglamento de Trabajo de Grado.

Que, El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP, comprometido socialmente con la región, luego de analizar y revisar a las proyecciones financieras, define como una estrategia para el aumento de la cobertura ofrecer descuentos especiales en diplomados y seminarios de profundización, que estimulan la continuidad académica de los ciclos propedéuticos y además la permanencia de los estudiantes.

Que, los descuentos son un mecanismo que permite a la institución retener a la población estudiantil, atendiendo sus necesidades económicas, especialmente en aquellos casos en que no cuentan con los recursos suficientes para realizar el pago total del Diplomado, y como una responsabilidad Social de la Institución, siendo además su mayor fuente de ingresos los generados por la matrícula estudiantil.

Que, la Institución presentó al Consejo Directivo un estudio técnico que contempla un análisis jurídico, económico y financiero donde se revisaron varios escenarios de descuentos, determinando que resulta viable un descuento de xx% en el valor del Diplomado como opción de trabajo de grado, y que dicho beneficio, no afecta el equilibrio presupuestal y financiero del ITFIP.

Que, con base en los considerandos expuestos y con la competencia estatutaria para fijar los derechos pecuniarios, el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Fijar un descuento del xxx por ciento (xx%) en el valor de los Diplomados establecidos en el Acuerdo No. 026 del 17 de noviembre de 2023, que oferta la Institución como opción de trabajo de grado, para los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario, para el periodo B 2024, reglamentados a través del Acuerdo No. 006 del 12 de octubre de 2021, expedido por el Consejo Académico "Reglamento de Trabajo de Grado", en cumplimiento de la responsabilidad que la asiste a la Institución con su comunidad estudiantil, contribuyendo a la dinamización de la reactivación económica de la región y el País.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el pago del Diplomado a través de dos (2) cuotas, el cual se deberán cancelar dentro del respectivo periodo académico.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente descuento y facilidad en la modalidad de pago, se otorga por razones académicas, económicas, sociales y culturales que requieren el apoyo decidido de la Institución, como proceso de inclusión educativa abierta y generosa para los estudiantes que opten por esta modalidad de trabajo de grado.

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, el dieciséis (16) de octubre de 2024.

La Presidenta del Consejo Directivo,

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**

La secretaria del Consejo Directivo,

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**

Vo.Bo. Amparo Sánchez Perdomo, Asesor Jurídico ITFIP

Vo. Bo. Néstor Alfonso Cardoso, Coordinador Financiero (e)

Vo. Bo. Lourdes Rodríguez Guzmán, Vicerrector Académico